

PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX, MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, EN EL ACTO DE INICIO DE VIGENCIA Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES.

Ciudad de México, 2 de diciembre de 2024.

Damas y caballeros; buenos días a todas y todos.

El Poder Judicial de la CDMX les saluda afectuosamente, recibiendo con aprecio a nuestras distinguidas y distinguidos invitados. Antes de comenzar nuestras menciones, quiero compartirles una idea de Rafael Emerson que captura el espíritu de este encuentro.

“El futuro (dijo Emerson) no es más que una ilusión que se infiere de nuestro presente. Sin embargo, lo importante de la vida no es la longevidad, sino la profundidad. Lo más importante no es alargarla, sino sacar el alma del tiempo, como hace todo lo sublime. Sólo entonces nuestra vida se realiza. No preguntes sobre el tiempo. Jesús no explicó nada sobre la eternidad de la vida, pero su influencia llevó a la gente a lo eterno”.

Y hoy, queridas y queridos amigos, nuestra vida adquiere mayor profundidad porque somos parte de un legado colectivo que materializa nuestra aportación por la causa universal y permanente de la humanidad.

Así que quiero comenzar por agradecerles, con el mayor respeto y admiración, por la medida de su aportación para enriquecer el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares que nos convoca este día.

Reconozco a toda la comunidad jurídica nacional: desde nuestras judicaturas, academia, postulantes y juristas de todo el país. Y también a la memoria de nuestras maestras y maestros

por trascender en sus enseñanzas a través del tiempo. Gracias a nuestros maestros por hacernos su reflejo y su obra.

El derecho, como la civilización misma, son creaciones colectivas entre generaciones. Y este código refleja nuestra parte en la misión de hacer que la justicia prevalezca.

Por eso doy la bienvenida y agradezco la presencia de nuestra líder política, Clara Brugada Molina, gobernadora de la Ciudad de México; a Martha Ávila Ventura, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la CDMX. A las distinguidas magistradas, magistrados, honorables consejeras, consejeros, juezas, jueces, personal judicial y nuestra invaluable base trabajadora.

A todas y todos: gracias por hacer historia. Gracias por ser parte de esta ceremonia de inicio de la vigencia y aplicación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

A ustedes quiero dedicar un afectuoso aplauso.

Amigas y amigos:

Desde junio de 2023, el Poder Judicial de la CDMX emprendió la histórica tarea de implementar al nuevo sistema de justicia civil y familiar como parte de la gran revolución jurídica que vive nuestro país en el ámbito procesal, penal, laboral, civil y familiar.

La tradición jurídica nacional es materia viva. Y su pulso está hecho con la vida de todas sus personas operadoras, magistradas, magistrados, consejeros, juezas, jueces, postulantes y juristas de todas las judicaturas del país.

Por eso, quiero agradecer a la Conatrib y a las presidentas y presidentes de los tribunales superiores de justicia de todo el país por su esfuerzo y lucidez para homologar este Código a la realidad de cada estado de la república.

Este código, que si bien es una iniciativa que nació en la CDMX, hoy es una realidad nacional gracias a la inteligencia, talento y criterio jurídico de 32 judicaturas trabajando con el mayor espíritu federalista.

Pero también, este código es obra de los tres poderes de la Unión. Y en este sentido quiero destacar la importante contribución de los entonces senadores de la república Olga Sánchez Cordero, Ricardo Monreal, Julio Menchaca y Eduardo Ramírez.

Agradecemos especialmente el apoyo de la entonces gobernadora Claudia Sheinbaum, nuestra actual jefa del Ejecutivo; Clara Brugada, así como al Congreso de la CDMX, quienes durante meses trabajamos en los procesos de armonización legislativa y la Declaratoria de Vigencia, para que esta Ciudad sea el referente nacional en el Sistema de Justicia Civil y Familiar, modelo de gestión, sistemas electrónicos y justicia oral.

Hoy, el nuevo sistema de justicia civil y familiar coloca a las personas en el centro de la impartición de justicia. Mujeres y hombres que aspiran y merecen el reconocimiento de sus derechos, la defensa de su patrimonio y la seguridad de su familia.

Este Código está diseñado para abrir las puertas de la justicia en condiciones de igualdad y no discriminación para todas las personas.

Y recoge los principios y fundamentos del juicio oral, la justicia digital y la más amplia defensa de los derechos humanos, identificándose como un ordenamiento jurídico moderno de procedimientos sencillos y ágiles, superando formalidades innecesarias con herramientas tecnológicas del día a día a través de la comunicación y el dialogo.

Celebramos que nuestra sociedad contará con procedimientos orales tramitados con un nuevo modelo de gestión que elevará la calidad de la actividad jurisdiccional, orientando el esfuerzo

deliberativo a estudiar los asuntos y celebrar sus audiencias, en tanto una unidad de gestión realizará el trabajo administrativo, para agilizar la atención al público, emplazamientos, notificaciones, trámites de oficios y exhortos, entre otros.

Esta nueva organización, a la par de una redistribución de cargas de trabajo, permitirá contar con personas juzgadoras especializadas en exhortos, en la etapa postulatoria, en el sistema de audiencias y en la ejecución de sentencias.

Esta distribución permitirá mejores condiciones para que los operadores reciban toda la información relativa al debate; las pruebas de las partes y, consecuentemente, emitan decisiones de calidad con lenguaje sencillo y claro, que asegurará transparencia, legalidad y seguridad.

A partir de hoy, ya no se instruirán los procedimientos judiciales con el uso del papel ni se requerirán trámites presenciales o mayores plazos para su ejecución. Ahora se utilizarán únicamente documentos electrónicos autenticados con firma electrónica avanzada para la integración de expedientes digitales, que podrán ser consultados todos los días del año.

Los trámites, notificaciones, seguimiento y consulta del expediente electrónico se realizarán en línea, las audiencias se podrán celebrar en línea o presenciales, al mismo tiempo que las personas juzgadoras y los integrantes de unidades de gestión contarán con herramientas que agilicen los procedimientos, como son los exhortos electrónicos.

Además, este sistema de audiencias y de justicia digital también será aplicable ante las Salas Civiles y Familiares, lo que permitirá que, con la aplicación de esta nueva metodología, las personas abogadas y justiciables también puedan comunicarse en forma directa, sencilla y clara con magistradas y magistrados durante las audiencias de explicación de sus agravios y la resolución respectiva.

Nos entusiasma anunciar que este código nacional dota de mayores herramientas para que aquellas personas en condiciones de vulnerabilidad no sean discriminadas en el procedimiento

judicial, a través de la emisión de ajustes razonables, medidas de protección y otras acciones que permitirán generar sustancialmente un trato igualitario.

Este es un momento histórico en el país, en el que la CDMX da un paso trascendente. Pero en especial, un momento en el que nuestra vida adquiere la profundidad de servir a los demás por la causa más importante de la humanidad.

Celebremos esta oportunidad para continuar con la transformación de la impartición de justicia en el país y alcanzar la aspiración de las personas de contar con seguridad, paz social, respeto a su dignidad y derechos humanos.

Muchas gracias.